

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TESORERÍA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 62 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público, para general conocimiento:

Primero.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2012, ha sido aprobada la ampliación excepcional para los recibos no domiciliados, sólo para este ejercicio, del plazo de pago en periodo voluntario de la tasa de basura de 2012, en un mes, hasta el 2 de julio de 2012, para que sea satisfecho en cualquier sucursal del Banco de Castilla-La Mancha, mediante su pago en ventanilla en horario de 8,30 a 10,00 horas.

Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se hubiese satisfecho la deuda, ésta será exigida por el procedimiento de apremio devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Segundo.- Los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el señor Alcalde, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del R.D.L. 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 de la L.R.J.C.A., sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Talavera de la Reina 28 de mayo de 2012.-El Alcalde, Gonzalo Lago Viguera.

N.º I.- 4552